



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1702/PAD/02	<b>MODELO PAD_7</b>
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 17 de febrero de 2022	<b>BOUC:</b> 21 de febrero de 2022
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> FILOSOFÍA DEL DERECHO	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	
<b>FACULTAD:</b> Derecho	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
CONTRERAS UGARTE, JESÚS VÍCTOR	9,46

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)

- 1.1 Publicaciones científicas (hasta 3 puntos) en el área de conocimiento.
- 1.2 Proyectos de investigación (hasta 1 punto): Proyectos de investigación competitivos relacionados con el área (0,5 por cada uno); Otros proyectos (0,1).
- 1.3 Congresos, conferencias y seminarios: hasta 1 punto.

Los méritos que no se corresponden con el área de conocimiento no se han evaluado

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

- 2.1 Experiencia docente en las materias propias del área de conocimiento: hasta 1,5 puntos.
- 2.2 Formación docente específica en el área: hasta 0,3 puntos.
- 2.3 Proyectos de Innovación Docente: hasta 0,1.
- 2.4 Otros méritos (evaluaciones positivas, movilidad internacional, etc.): hasta 0,1 puntos.

Los méritos que no se corresponden con el área de conocimiento no se han evaluado



3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

- 3.1 Premio Extraordinario de doctorado o equivalente: hasta 0,5
- 3.2 Doctor Europeo o Doctor Internacional: hasta 0,5
- 3.3 Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva: hasta 0,5
- 3.4 Ayudante de universidad o equivalente en otros países: hasta 0,5 puntos.
- 3.5 Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales: hasta 1 punto.
- 3.6 Actividad profesional directamente relacionada con el perfil y el área de conocimiento desarrollada en empresas o instituciones: hasta 0,5 puntos.

Los méritos que no se corresponden con el área de conocimiento no se han evaluado.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

- 4.1 Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 4.2 Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

5. Otros aspectos a considerar

- 5.1 Permiso de maternidad, paternidad y otros permisos de igual naturaleza o fines: 0,10 puntos por cada 4 semanas (hasta 1 punto).
- 5.2 Otras titulaciones, doctorados, idiomas, dirección de tesis doctorales, dirección de DEA, dirección de TFG's, TFM, actividades de gestión y otros: hasta 1 punto.

Los méritos que no se corresponden con el área de conocimiento no se han evaluado.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

- 1. Adecuación de la trayectoria del candidato con el área de la plaza (1 punto).
- 2. Integración en el área, experiencia y conocimiento de las materias propias (0,5)
- 3. Capacidad y claridad expresiva (0,5).



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)										4. Estancias (hasta 2 punto)		5. Otros aspectos (hasta 1 punto)		Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL
	1	2	3	Sub-total		4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	Sub-total			
<b>CONTRERAS UGARTE, JESÚS VÍCTOR</b>	3	0	1	<b>4</b>	<b>1,53</b>	0	0	0,5	0	0	0,5	<b>1</b>	0,15	0	<b>0,15</b>	0	0,78	<b>0,78</b>	<b>7,46</b>	<b>2</b>	<b>9,46</b>	
<b>GARCÍA JUAN, LAURA</b>	0,15	0,1	0	<b>0,25</b>	<b>0,75</b>	0	0,5	0	0,5	0	0,5	<b>1,5</b>	0	1,8	<b>1,8</b>	0	0,65	<b>0,65</b>	<b>4,95</b>	<b>0</b>	<b>4,95</b>	
<b>PERAL LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN</b>	<b>0,1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	0	0	0	0	0	0,5	<b>0,5</b>	0	0	<b>0</b>	1	0,23	<b>1</b>	<b>1,7</b>	<b>0</b>	<b>1,7</b>	

**APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.**

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

**APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

**APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

**APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.**

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

**APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.**

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

**Total (1 a 5).**

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

**Exposición oral de la trayectoria académica y científica.**

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

**TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.**



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: EMILIO SUÑÉ LLINÁS

SECRETARIO: JOSÉ MARÍA CARABANTE MUNTADA

VOCAL: CONSUELO MARTÍNEZ-SICLUNA Y SEPÚLVEDA

VOCAL: EVARISTO PALOMAR MALDONADO

VOCAL: PAULA LÓPEZ ZAMORA

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 10 de Mayo de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A

Firmado: Emilio Suñé Llinás

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: José María Carabante Muntada

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 11/05/2022

Firmado:

SOLEDAD BIRLANGA MES/S